

Síntesis conceptual

Asignatura: Itinerario Personal para la Empleabilidad I

Unidad: 1. Empleo y competencias profesionales actuales

Resumen

El mercado laboral se compone de la oferta, la demanda y los intermediarios. Cada nicho del mercado solicita competencias específicas y requisitos que hacen variar la realidad laboral a la que se enfrentaran los candidatos. La incorporación efectiva al empleo está condicionada en gran medida por la elección de la **opción profesional** que mejor se adapte a la realidad de la persona. Una buena formación no solo permite trabajar para una empresa, es decir, **por cuenta ajena**, sino que abre un amplio abanico de posibilidades y expande la visión de los profesionales, planteando opciones como el autoempleo o el funcionariado. De hecho, el actual sistema educativo fomenta la iniciativa emprendedora y la formación profesional. Con respecto al trabajo **por cuenta propia**, se diferencian los trabajadores autónomos, los profesionales autónomos, los autónomos TRADE, los autónomos colaboradores y los autónomos administradores de sociedades.

Para **trabajar en la Administración pública** hay que conocer el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Además, la Constitución española indica que el ingreso a la función pública debe regirse por los principios de mérito y capacidad. Existen varias vías de acceso al empleo público: el **funcionario de carrera, los funcionarios interinos, el personal laboral con contrato fijo y el personal laboral temporal**.

En cualquier caso, es necesario ser capaz de adaptarse y evolucionar continuamente para afrontar los cambios de cada puesto y en cada sector productivo. La Unión Europea lleva a cabo distintos proyectos para favorecer la formación y las prácticas profesionales dentro de la UE, mediante información y programas de ayudas y becas. El **Portal Europeo de la Juventud** aporta diversas informaciones sobre oportunidades no solo dentro de Europa, sino también fuera. Además, proporciona enlaces de interés referidos a trabajar, estudiar o realizar voluntariado en otros países de la Unión Europea.

Otros **instrumentos a nivel europeo** diseñados para tal fin son el portal Tú Europa, el Europass o la Red EURES. No obstante, el principal programa de promoción y financiación educativa en la Unión Europea es el Programa **Erasmus+ 2021-2027**, que incluye la acción clave 1 (KA1), la acción clave 2 (KA2), la acción clave 3 (KA3) y las acciones Jean Monet.

Por último, hay que recordar que el entorno laboral actual exige una serie de **actitudes, aptitudes y competencias** personales y sociales imprescindibles para llevar a cabo correctamente cualquier actividad profesional. Asimismo, el crecimiento continuo y sostenido del profesional permite la adaptación a las exigencias del mercado laboral y contribuye de manera significativa al éxito personal y organizacional. En ese sentido, es de gran utilidad trabajar la **Zona de Desarrollo Próximo**.

Conceptos fundamentales

- **Oposición:** celebración de pruebas o exámenes que determinan la capacidad y aptitud de los solicitantes, generando un orden de clasificación.
- **Concurso:** proceso en el que se comprueban y clasifican los méritos de los solicitantes, dándole a cada uno una puntuación para establecer la escala valorativa. Los méritos están relacionados con la experiencia, la formación o los certificados de idiomas, entre otros.
- **Funcionarios de carrera:** personas que han superado un proceso selectivo y se incorporan a la función pública.
- **Funcionarios interinos:** profesionales cuyo puesto en la Administración pública es temporal y atiende a razones justificadas y de urgencia. Lo habitual es que haya bolsas de trabajo para los interinos, a las que se accede cuando no se consigue plaza a pesar de aprobar los exámenes de oposición.
- **Personal laboral:** trabajadores al servicio de la Administración pública con carácter fijo o temporal, seleccionados según lo previsto en la oferta de empleo público que corresponda. Están regidos por el derecho laboral.
- **Europass:** engloba los cinco documentos que permiten comunicar en toda la UE, de manera simple y comprensible, las habilidades, capacidades, titulaciones y certificaciones adquiridas por un profesional. Se creó con la intención de unificar criterios cuando se valoran perfiles profesionales en Europa.
- **EURES (European Employment Services):** red de empleo y contratación de la que forman parte la UE, Suiza, Liechtenstein, Islandia y Noruega, cuya meta primordial es la cooperación en materia laboral y la libre circulación de trabajadores. Este sistema lleva más de tres décadas prestando asesoramiento y aportando información sobre la oferta y demanda de empleo y los mercados laborales de cada país, tanto a empresas como a trabajadores.
- **Actitud:** disposición mental y emocional de una persona hacia una situación, persona, objeto o tarea. Es la postura que adopta de manera consciente o inconsciente, que está influenciada por sus propias experiencias, creencias, valores, sentimientos, etc.
- **Aptitud:** capacidad innata o adquirida de una persona para realizar ciertas tareas o actividades de forma idónea.
- **Zona de Desarrollo Próximo:** espacio entre lo que un individuo puede hacer por sí solo y lo que puede lograr con la guía y colaboración de otros. Identificar esta zona conlleva un mayor crecimiento profesional, ya que permite enfocarse en habilidades y competencias que están al alcance y se pueden desarrollar con el apoyo adecuado.